

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
ESCOLA POLITÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA DE MANRESA
(EPSEM)

330.4.1 Definición políticas del PDI

Gestión Documental y control de cambios				
Versión	Referencia de la modificación	Elaborado por	Aprobado por	Fecha
1	Diseño del SGIC	Subdirector de Calidad	Comisión Permanente	Marzo 2011
2	Versión actualizada en función cambio Estatutos UPC	Responsable de Calidad / Equipo Directivo	Comisión Permanente	Diciembre 2014
3	Versión simplificada según Xarxa de Qualitat UPC	Responsable de Calidad / Equipo Directivo	Comisión Permanente	Abril 2019

ÍNDICE

1. FINALIDAD
2. ALCANCE
3. NORMATIVAS / REFERENCIAS
4. RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO DEL PROCESO
6. INDICADORES
7. EVIDENCIAS
8. FLUJOGRAMA

1. FINALIDAD

Este proceso describe como l'Escola Politècnica Superior d'Enginyeria de Manresa (EPSEM) define las políticas del personal docente e investigador (PDI) para el desarrollo de su docencia en el marco en que la escuela tiene competencias, a la vez que revisa e realiza el seguimiento del propio proceso para garantizar una mejora continua.

2. ALCANCE

El presente documento se aplica al PDI que imparte docencia en las titulaciones oficiales de l'EPSEM, ya sean de grado o de máster.

3. NORMATIVAS / REFERENCIAS

- Marco externo:

[Metodología y documentos de referencia d'AQU Catalunya](#)

- Marco interno:

[Política de Calidad de l'EPSEM](#)

[Informes de Seguimiento](#)

[Informes de Acreditación](#)

[Memorias del centro](#)

[Memorias verificadas](#)

4. RESPONSABILIDADES

Responsable del proceso: Director

- **Director:** Definir i revisar las políticas del PDI. Revisar el proceso.
- **Junta de l'EPSEM:** Debatir y aprobar las políticas del PDI.
- **Unidad Transversal de Gestión (UTG):** Publicar las políticas del PDI.
- **Equipo directivo:** Definir y revisar los objetivos específicos de las políticas del PDI. Analizar, valorar y asegurar la implantación de las acciones de mejora.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso se inicia por parte del director de la escuela con la definición y/o revisión de las políticas del PDI. Una vez, ha hecho la propuesta, la Junta de l'EPSEM la debate y, si procede, la aprueba.

Cuando las políticas del PDI han sido aprobadas, la unidad especializada de la UTG las publica en la página web de la escuela tal como se indica en el proceso *330.7.1 Publicación de información y rendición de cuentas*.

El equipo directivo se encarga de concretar las políticas del PDI definiendo a revisando los objetivos específicos de las políticas del PDI.

El Director analiza anualmente los resultados del proceso para poder evaluar las políticas del PDI. De este análisis se derivan, si procede, propuestas de mejora que se tienen en cuenta durante la revisión de las políticas del PDI para el siguiente curso.

Finalmente, el director de la escuela revisa el funcionamiento del proceso e implanta, si procede, propuestas de mejora según el proceso *330.8.1 Despliegue, seguimiento y revisión del SGIC y control de la documentación*.

[Ver flujograma]

6. INDICADORES

La relación de los indicadores que deben ser considerados para evaluar este proceso son:

A) Indicadores de resultados:

- Cumplimiento de las políticas del PDI y de los objetivos específicos.



B) Indicadores de satisfacció:

- Satisfacció con las polítiques del PDI i de los objetivos específicos.

7. EVIDENCIAS

La relación de evidencias que deben generarse para evaluar este proceso son:

- Acta de aprobació de las polítiques del PDI.
- Polítiques del PDI.
- Objetivos específicos de las polítiques del PDI.
- Informe de la revisió del proceso.

8. FLUJOGRAMA

